CONTRATACIÓN

D E C R E T O NUM.1144

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría (Clase Servicios, año 2010, núm.6) sobre el servicio de apoyo a la gestión de los programas de artes plásticas.

Vistos:

a) El acta de la Mesa de Contratación, de fecha 16 de abril de 2010 en la que consta la valoración de las ofertas presentadas por PATRICIA SANCHÓN ORTAS, MARIA TOSAT MARTINEZ, ELENA ZAPATA GAMARRA, CARLOTA SANTABARBARA MORERA, proponiendo su adjudicación a MARIA TOSAT MARTINEZ, por ser la empresa que mayor puntuación a obtenido y cumplir lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) El informe de fiscalización núm. 231/2010, emitido por la Intervención, de fecha 22 de abril de 2010.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, resuelve:

1.- Clasificar las proposiciones presentadas con el siguiente orden:

1º.- MARIA TOSAT MARTINEZ ……. 8,50 puntos
2º.- ELENA ZAPATA GAMARRA ….. 8,00 puntos
3º.- CARLOTA SANTABARBARA MORERA.. 6,90 puntos
4º.- PATRICIA SANCHÓN ORTAS … 5,60 puntos

2- Adjudicar, provisionalmente, a la empresa Dª MARIA TOSAT MARTINEZ, con domicilio en Avda. Pirineos,13-5º E -22005- de Huesca, C.I.F. núm.18.049.986 T, la contratación del Servicio de apoyo a la gestión de los programas de Artes Plásticas, por un importe total de 23.640,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 20.033,90 €
- IVA: 3.606,10 €

3.- El plazo de ejecución de ejecución será desde de ejecución será desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

4.- Las mejoras ofertadas por la citada empresa son las siguientes:

-Difusión.
-Programa de exposiciones.
-Programas de becas.
-Atención al público.
-Programas didácticos.
-Inventario artístico y de materiales.
-Asistencia técnica.

5.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta resolución en el perfil de contratante, con objeto de que presente la documentación indicada en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y señalada a continuación:

- Toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el sobre A, la cual no se presentó en su día debido a la opción elegida por el adjudicatario provisional de presentar declaración reconociendo que cumplía los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos y comprometiéndose a aportarlos en caso de que vaya a ser propuesto como adjudicatario. (Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares).

-Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma, que deberá ser emitida con carácter positivo y según modelo para contratar con la Administración (art. 49).

-Certificación de la Delegación de Hacienda de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que deberá ser emitida con carácter positivo, según modelo para contratar con la Administración (art. 49).

En su caso, se adjunta modelo de autorización para que la Diputación Provincial de Huesca, solicite dicho certificado en nombre de esa empresa.

-Certificación de no tener deudas de carácter tributario con la Diputación Provincial de Huesca.

-Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas referido al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Garantía definitiva por importe de 1.001,70 €.

Huesca, a 27 de abril. de 2010.
EL PRESIDENTE,

Ante mí;
EL SECRETARIO GENERAL,